

en la documentación general se podrá proceder a la apertura de las proposiciones en esa misma sesión.

11. *Gastos de anuncios*: Los recogidos en el Pliego (base 17).

Pruna a 26 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, M.^a Eugenia Rodríguez Romero.

253D.-13967-P

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público notificación de denuncia de expedientes sancionadores que se detallan, notificado por el Órgano Instructor del mismo, que no ha sido posible realizar la notificación del acuerdo de inicio, en los expedientes que se citan, al/los interesado/s que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación por dos ocasiones en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/los expediente/s obrantes se encuentran custodiados en la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tomares, ante el cual le asiste el derecho de alegar mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, lo que en su defensa estime conveniente.

Contra el acuerdo de inicio de este acto que se notifica con la presente, dispondrá de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.º 1 del Reglamento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo, en el referido plazo, solicitar vista de lo actuado, y advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo puede considerarse como propuesta de resolución a los efectos de los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Se advierte que transcurrido dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Número de expediente: 019/07.

Denunciado: Alvarez Rodríguez, Fco. Luis.

D.N.I.: 27279524Y.

Domicilio: C/ de la Fuente número 12, 7, Urbanz. Fuente Aljamar; 41940 Tomares.

F. denuncia: 2/07/2007.

Precepto infringido: Artículos 21.4 O. M. Protec. calidad medioambiental.

Cuantía: Desde 6 euros hasta 59 euros.

Número de expediente: 019/07.

Denunciado: Alvarez Sánchez, Fco. Luis.

D.N.I.: 77816122S.

Domicilio: C/ de la Fuente número 12, 7, Urbanz. Fuente Aljamar; 41940 Tomares.

F. denuncia: 2/07/2007.

Precepto infringido: Artículos 21.4 O. M. Protec. calidad medioambiental.

Cuantía: Desde 6 euros hasta 59 euros.

Tomares a 9 de octubre 2007.—El Instructor, Juan Manuel Hueso González.

20W-13273

UMBRETE

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 633/2007, de 28 de septiembre, ha quedado definitivamente adoptado el acuerdo

Plenario de 30 de septiembre de 2005, sobre aprobación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adoptando para Umbrete el modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA número 158, de 16 de agosto de 2005, que ha sido sometido a exposición pública, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, tras la publicación de su correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 240, de 17 de octubre de 2005.

Acuerdo Plenario de 30 de septiembre de 2005:

5.º) Propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adoptando para Umbrete el modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA número 158, de 16 de agosto de 2005.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente el expediente relativo a la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adoptando para Umbrete el modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA número 158, de 16 de agosto de 2005.

Texto íntegro de la Ordenanza:

Modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA número 158, de 16 de agosto de 2005.

En Umbrete, a 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

20W-12943

UMBRETE

Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 18: Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 18: Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, desde esta fecha y hasta pasados 30 días hábiles tras la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados definidos en el artículo 18 de la Ley de Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo en el indicado plazo.

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales).

En Umbrete a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

20W-12944